

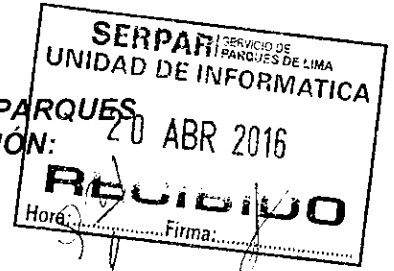


SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° - 2016

Lima, 19 de Abril del 2016

**LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**



VISTO:

El Informe N° 320-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 18 de abril del 2016 la Sub-Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita la inclusión de Procedimientos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2016, correspondiente a la contratación de bienes y servicios, para el Servicio de Parques de Lima-SERPAR LIMA;

CONSIDERANDO:

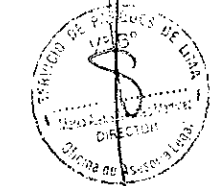
Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 007-2016 del 20 de enero del 2016, se aprobó el PAC de SERPAR, para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala en su segundo párrafo que una vez aprobado el PAC, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE mediante Directiva.

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de las asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y , en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva antes mencionada, señala que es de aplicación para toda la modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en los referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;





SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Que, el Artículo 16° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece "que la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la Entidad. Es el representante Legal de la entidad y encargado de velar por el cumplimiento y ejecución de los acuerdos que tome el Consejo Directivo";

Que, el Artículo 17° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que es función de la Secretaría General aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad;

Que, con el informe del visto, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares comunica sobre la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016 del SERPAR LIMA a fin de incluir:

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	MONTO
50	SERVICIO DE ESTUDIO A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CREACION EL SISTEMA DE PARQUES A REAS RECREACIONALES DEL SECTOR PAMPAS DE SAN JUAN, DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.	S/. 400,000.00
51	SERVICIO DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL PARQUE ZONAL CAPAC YUPNAQUI, DISTRITO DEL RIMAC, PROVINCIA DE LIMA- LIMA.	S/.200,000.00
52	SERVICIO DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO AMPLIACION DEL SERVICIO FORESTAL EN LOS DISTRITOS DEL NORTE DE LIMA METROPOLITANA PROVINCIA DE LIMA- LIMA	S/.200,000.00
53	SERVICIO DE ESTUDIO A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO CREACION DEL PARQUE LOMAS VALLE ALTO Y PARAISO, DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, PROVINCIA DE LIMA- LIMA.	S/. 300,000.00
54	SERVICIO DE ESTUDIO A NIVEL DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO CREACION DE SERVICIOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y CULTURALES EN EL VALLE DEL RIO LURIN, UBICADO ENTRE LOS PUENTES QUEBRADA VERDE Y GUAYABO EN EL DISTRITO DE PACHACAMAC.	S/. 300,000.00
55	ADQUISICION E INSTALACION DE GRASS EN CHAMPA	S/. 167,200.00
56	ADQUISICION DE COMPOST Y HUMUS DE LOMBRIZ	S/.102,000.00
57	ADQUISICION E INSTALACION DE XEROFILAS Y HERBACEAS	S/. 178,000.00
58	SERVICIO DE PREPARACION DE SUSTRATOS	S/.396,666.67
59	SERVICIO DE EXCAVACION DE HUECOS (MANUAL)	S/.366,666.67
60	ADQUISICION DE MOLLE COSTEÑO	S/.157,500.00
61	ADQUISICION DE TECOMAS	S/.192,500.00
62	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE ALMACENES	S/.87,871.85
63	ADQUISICION DE COMPOST	S/.54,444.44
64	ADQUISICION DE MUSGO INTERMEDIO	S/.66,000.00

Que, mediante Memorándum N° 228-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML del 08.04.2016 la Oficina de Planificación y Presupuesto indica que se cuenta con la Disponibilidad Financiera por S/. 1, 200,000.00 (Un Millón Doscientos Mil con 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados para la ejecución de los estudios de los proyectos por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante Memorándum N° 219-2016-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 07.04.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con la



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

Disponibilidad Financiera por S/.447,200.00 (Cuatrocientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 Soles) para la Contratación de tres (03) Procedimientos de Selección (bienes) según Convenio de fecha 21.03.2016 suscrito con el **INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA**;

Que, mediante Memorandum N° 253-2016-SERPAR-LIMA/OPP/MML de fecha 15.04.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó la disponibilidad presupuestal por S/.1,321,649.63 (Un Millón Trescientos Veintiún Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 63/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la Contratación de siete (07) Procedimientos de Selección (bienes y servicios) del Proyecto "Ampliación del Servicio de Arborización en los distritos del centro, sur, este de Lima Metropolitana;

Que, para incluir los procesos de selección, del PAC-2016 solicitados por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 por los considerandos expuestos, conforme al anexo que forma integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares registre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de SERPAR LIMA en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Gerencia Administrativa, a través de la Unidad de Informática publique la presente Resolución que autoriza la modificación del Plan Anual de Contrataciones en la Pagina Web de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción:

A:

Para Certificar:

Transmitido:

N°:

19 ABR 2016

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima